



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OOAD SUR DEL D.F.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

I. M. S. S.



CONSERVACIÓN

CONTRATO NÚMERO
050GYR974N02589-002-00

Registro SAI O FINAT
C6M0004

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	12/01/2026		

CONTRATO DE SERVICIOS					
OFICIO P.A.O. 2026		FECHA		No. CONCURSO	LA-50-GYR-050GYR974-N-89-2025
MOD. ADJUDICACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	BASE LEGAL		134 CONSTITUCIONAL, ART. 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42 SEGUNDO PÁRRAFO, 43, DE LA L.A.A.S.S.P.	
LICITACIÓN TIPO		FECHA DE ADJUDICACIÓN	26/12/2025	PROGRAMADO	SI

DATOS DEL INMUEBLE	CODIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
UNIDAD DE EXPLOTACIÓN	37	OOAD SUR DEL D.F.
UNIDAD DE INFORMACIÓN	379001	SEDE DELEGACIONAL 37
CENTRO DE COSTOS	140100	JEFATURA DE CONSERVACIÓN
ESPECIALIDAD	01	SISTEMA DE CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE
SUBESPECIALIDAD	10	JARDINERÍA
CUENTA CONTABLE	51351013	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

DESCRIPCIÓN:	CONTROL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS, MACETONES Y SETOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS (PARTIDA-2 D37 Z III Y IV), EJERCICIO 2026 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.	HOJA:
	RENGLÓN:
	O.S.:

CONTRATISTA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GRUPO RELASECAA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ENFRIO EXHIBE, S.A. DE C.V. Y CON MARÍA ISABEL TORRES SÁNCHEZ		
DOMICILIO	CALLE ÉXITO No. A 25, COL. CAMPESTRE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07530, CIUDAD DE MÉXICO	TELÉFONO	
REPRESENTANTE LEGAL	ELADIO SÁNCHEZ GUZMÁN		
REG. FED. CONT.	GRI220815FY3	REG. PAT. IMS S	DIRECTORIO DELEGACIONAL

MONTOS Y FECHAS					
IMPORTE MINIMO	\$ 2,308,006.08 + I.V.A.		IMPORTE MAXIMO	\$ 5,770,015.20 + I.V.A.	
FECHA DE INICIO	01/01/2026			FECHA DE TERMINACIÓN	
PROG.	01/01/2026	REAL	01/01/2026	PROG.	31/12/2026
PENA CONVENCIONAL	2.5 %	\$		CONVENIO	No.

GARANTÍAS				
TIPO	AFIANZADORA	NÚMERO	IMPORTE	VIGENCIA
ANTICIPO	-----	-----	\$-----	-----
CUMPLIMIENTO				
VICIOS OCULTOS				

Eliminado: Registro Patronal

Motivación: El dato testado versa sobre información concerniente a una Persona moral por tratarse de información confidencial y su información Podría afectar la esfera de las mismas.

Fundamento: Artículos, 103 fracción III, 115 cuarto párrafo y 120 de la LGTAIP

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS, MACETONES Y SETOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS (PARTIDA-2 D37 Z III Y IV), EJERCICIO 2026 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EL DOCTOR LUIS RAFAEL LÓPEZ OCAÑA Y POR LA OTRA GRUPO RELASECAA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR ELADIO SÁNCHEZ GUZMÁN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ENFRIO EXHIBE, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR CUAUHTLI VIVEROS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y CON MARÍA ISABEL TORRES SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I. 2.- "EL DOCTOR LUIS RAFAEL LÓPEZ OCAÑA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A), 139, 141 Y 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI Y 155 FRACCIÓN XXXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 128,331 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2023, PASADA ANTE LA FE DEL DOCTOR EDUARDO GARCÍA VILLEGAS, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 15 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO 97-7-09012023-142934 CON FECHA 09 DE ENERO DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40,41,45 Y 46 DE SU REGLAMENTO LAS CUALES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO". CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

I.3.- EL MTRO. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL "INSTITUTO", RATIFICA EL CONTENIDO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN SU NUMERAL 7.1.

I.4.- POR OTRA PARTE, EL ING. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", EN TÉRMINOS DEL OFICIO NÚMERO 38.9001.100100/1198/2025 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 EN EL QUE CONTEMPLA UN PERIODO DE 90 DÍAS NATURALES, INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR974-N-89-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I Y III BIS ARTICULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y 8, PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NUMERALES 4.13, 4.31 Y 5.3.8 INCISO b), 5.3.15 INCISO b), 5.5.3.5, 5.5.8, inciso b) 5.6.1 Y 5.6.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.5.- ASÍ MISMO, EL ING. LEONARDO SANABRIA CARDENAS RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN ZONA III Y EL ING. RICARDO ALEJANDRO SOLÍS GONZALEZ, RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN ZONA IV, INTERVIENEN COMO ÁREA TÉCNICA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DEL NUMERAL 5.3.9 inciso b) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.6.- EL ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.7.- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR974-N-89-2025, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2025 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42 SEGUNDO PÁRRAFO, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 54, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 88, 90 y 92 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 82, 84, 85, 89, 90, 91, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 103, DE SU REGLAMENTO, VIGENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA LOS TRABAJOS A CONTRATAR ESTÁN INCLUIDOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 y último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la revisión realizada por el Departamento Consultivo y la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios en apego a los puntos 7.1 numerales 38, 39 y 7.1.3 numeral 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos en atención a la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/DFSUR/3S3/ADO/2026/080

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

Contrato No. 050GYR974N02589-002-00
Registro SAI O FINAT C6M0004

1.8.- PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ANTERIOR, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ ACREDITAR ANTE EL ENTE PÚBLICO CONTRATANTE QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

1.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES EN LA CUENTA CONTABLE 51351013 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000000918-2026, SUSCRITO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS DEL OASD SUR DEL D.F.

1.10.- PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145.

1.11.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALZADA DE LA VIGA No.1174, TORRES B Y C, COL. EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09430, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" GRUPO RELASECAA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., PARTICIPANTE "A" DECLARA QUE:

II.1.- HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NUMERO 22,855 DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2022, ANTE EL LICENCIADO ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA, NOTARIO PÚBLICO 160 DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL No. N-2022065786 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

II.2.- EL C. ELADIO SÁNCHEZ GUZMÁN EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA EN ACTA CONSTITUTIVA No. N° 22,855 DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2022, ANTE EL LICENCIADO ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA, NOTARIO PÚBLICO 160 DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4.- CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GRI220815FY3 REGISTRO PATRONAL IMSS: [REDACTED] Y REGISTRO INFONAVIT: [REDACTED]

II.5.- ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6.- DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SU INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS).

II.7.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE ÉXITO No. A 28, COL. CAMPESTRE ARAGON, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P.07530, CIUDAD DE MEXICO.

III.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (PUBLICADA EN EL DOF EL 16-04-2025).


III.9.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, CORRELATIVO AL 87 DE LA NUEVA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (PUBLICADA EN EL DOF EL 16-04-2025) "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

III. "EL PROVEEDOR" ENFRÍO EXHIBE, S.A. DE C.V. PARTICIPANTE "B", DECLARA QUE:

III.1.- HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NUMERO 4,526 DE FECHA 05 DE JULIO DEL 20212, ANTE EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CHÁVEZ, NOTARIO PÚBLICO 49 DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL No. 478070 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2012.

III.2.- EL C. CUAUHTLI VIVEROS LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA EN ACTA CONSTITUTIVA No. N° 32,570 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2024,

 <p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 y último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la revisión realizada por el Departamento Consultivo y la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios en apego a los puntos 7.1 numerales 38, 39 y 7.1.3 numeral 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos en atención a la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/DFSUR/JSJ/ADQ/2026/080</p>	<p>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal Jefatura de Servicios Jurídicos Departamento Consultivo</p> <p>La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.</p>
---	---

Eliminado: Registro Patronal e Infonavit
Motivación: El dato testado versa sobre información concerniente a una persona moral por tratarse de información confidencial y su información podría afectar la esfera de las mismas.
Fundamento: Artículos, 103 fracción III, 115 cuarto párrafo y 120 de la LGTAIP

Página 3

Eliminado: Registro Patronal
Motivación: El dato testado versa sobre información concerniente a una
Persona moral por tratarse de información confidencial y su información
Podría afectar la esfera de las mismas.
Fundamento: Artículos, 103 fracción III, 115 cuarto párrafo y 120 de la LG

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OAO SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES


Contrato No. 050GYR974N02589-002-00
Registro SAI O FINAT C6M0004

ANTE EL LICENCIADO ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA, NOTARIO PÚBLICO 160 DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO , INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

- III.3.- REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- III.4.- CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EEX120706IZ4 REGISTRO PATRONAL IMSS: [REDACTED] Y REGISTRO INFONAVIT: [REDACTED]
- III.5.- ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- III.6.- DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SU INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS).
- III.7.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE ÉXITO No. A 25, COL. CAMPESTRE ARAGON, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P.07530, CIUDAD DE MEXICO.
- III.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (PUBLICADA EN EL DOF EL 16-04-2025).
- III.9.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, CORRELATIVO AL 87 DE LA NUEVA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (PUBLICADA EN EL DOF EL 16-04-2025) "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

IV. "EL PROVEEDOR" MARIA ISABEL TORRES SÁNCHEZ, PARTICIPANTE "C" DECLARA QUE:

- IV.1.-ES UNA PERSONA FÍSICA CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA Y EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA SUSCRIBIR ÉSTE CONTRATO.
- IV.2.-HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- IV.3.- REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- IV.4.- CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TOSI480822CB6 REGISTRO PATRONAL IMSS: [REDACTED] Y REGISTRO INFONAVIT: [REDACTED]
- IV.5.- ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- IV.6.- DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SU INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS).
- IV.7.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN [REDACTED]
- IV.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (PUBLICADA EN EL DOF EL 16-04-2025).
- IV.9.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, CORRELATIVO AL 87 DE LA NUEVA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (PUBLICADA EN EL DOF EL 16-04-2025) "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

 <p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 y último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la revisión realizada por el Departamento Consultivo y la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios en apego a los puntos 7.1 numerales 38, 39 y 7.1.3 numeral 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos en atención a la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/DFSUR/JSJ/ADQ/2026/080</p>	<p>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal Jefatura de Servicios Jurídicos Departamento Consultivo</p> <p>La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.</p>
---	---

Eliminado: INE, Registro Patronal, Infonavit y Domicilio
Motivación: El dato testado versa sobre información concerniente a una
Persona física por tratarse de información confidencial y su información
Podría afectar la esfera de la misma.
Fundamento: Artículos, 103 fracción III, 115 cuarto párrafo y 120 de la LGTAIP

